



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, de junio de 2009.

RES. N° /2009

VISTO:

La nota de la Unidad Consejero Dr. Cozzi, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto, el Sr. Jorge Corvatta, Categoría 12 AM en la Unidad Consejero Dr. Cozzi, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 12 de marzo de 2009 y hasta la obtención del alta definitiva.

Que, el agente Corvatta, acompaña constancias de control de ausentismo del medico laboral y certificados médicos, en donde consta su diagnóstico.

Que conforme surge de los certificados del médico laboral, el Sr. Corvatta, tiene nuevo control médico el día 30 de junio de 2009.

Por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, habiendo justificado en debida forma sus inasistencias en el período antes mencionado, procede otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder al Sr. Jorge Corvatta, Categoría 12 AM en la Unidad Consejero Dr. Cozzi, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 12 de marzo de 2009 y hasta la obtención del alta definitiva, de conformidad con lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno.

Art. 2º: Disponer que el agente Jorge Corvatta, hasta el día que obtenga el alta definitiva deberá presentar mensualmente al Departamento de Relaciones Laborales y a través de la vía jerárquica correspondiente, los certificados médicos que acrediten fehacientemente su estado de salud.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Jorge Corvatta y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar al interesado y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° /2009

En
fo

N. Mabel Daniele
Secretaria

Mauricio Devoto
Presidente